



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la

Provincia de Buenos Aires

Resuelve

Expresar su satisfacción por el fallo dictado por el Tribunal Oral Federal 1 de San Martín, condenando por delitos de lesa humanidad a los genocidas Luis Abelardo Patti y Reynaldo Benito Bignone a la pena de cadena perpetua y cárcel común.



MARTA SUSANA-MÉRCI
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene como propósito expresar la satisfacción que nos provoca el fallo dictado por el Tribunal Oral Federal 1 de San Martín anunciando la condena de Luis Abelardo Patti y de Reynaldo Benito Bignone, por secuestros, tormentos y asesinatos de militantes populares. El veredicto se leyó en José León Suárez, símbolo de la represión ilegal desde 20 años antes de la última dictadura. Patti, Bignone junto a Santiago Omar Riveros y Martín Rodríguez recibieron prisión perpetua e inhabilitación absoluta perpetua. El dato clave de la decisión judicial, que fue aplaudido tanto o más que las condenas, lo aportó la presidenta del tribunal cuando comunicó que “el cumplimiento de la pena impuesta a todos los acusados se llevará a cabo en un establecimiento del Servicio Penitenciario Federal”.

El ex intendente de Escobar está actualmente alojado en la clínica Fleni de esa localidad, donde, se supone, se repone de un accidente cerebro vascular y que es de su propiedad. Según se desprende del fallo, el represor podría seguir internado, pero en prisión.

Como dijo Manuel Gonçalves, hijo de Gastón Gonçalves al diario pagina 12 *“Esto es fruto de tanto esfuerzo y peleas, como nos enseñaron las Madres y las Abuelas, porque aunque hubo momentos de derrota, nuestro objetivo era llegar a este día, en el que un tribunal dicte sentencia. Siendo uno de los protagonistas del avasallamiento de la democracia, Patti usó las instituciones para sostener su impunidad. Tuvimos que trabajar el doble que en otros casos. Nos insultaba a todos queriendo ostentar cargos públicos”*.

En el mismo sentido, las palabras al mismo diario antes citado, de la presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela de Carlotto representan nuestro sentir cuando dijo que este *“Es un día histórico. Esto es un alivio y fortalece a la democracia. Patti es un emblema, es tan asesino como los demás, pero se sustrajo a la Justicia y engañó a la sociedad. Ahora se terminó de derribar esa patraña que alguna gente creía, ahora ya nadie le puede creer, salvo los que sean como él o les convenga”*, agregando que: *“Cárcel común y cadena perpetua son dos frases para poner en bronce. Es un triunfo del pueblo”*.

Patti, Bignone, Riveros y Rodríguez fueron condenados por los secuestros, aplicación de tormentos y asesinatos de Gastón Gonçalves y Diego Muniz Barreto; el secuestro, aplicación de tormentos y tentativa de homicidio de Juan Fernández, las desapariciones de Carlos Souto y Luis y Guillermo D'Amico y la detención ilegal de Osvaldo Arriosti.

El ex diputado Muniz Barreto y Fernández, que era su secretario, fueron secuestrados en Escobar en febrero de 1977. Los llevaron a la comisaría de la zona, a la Unidad Regional Tigre y finalmente a Campo de Mayo. De allí salieron el 5 de marzo en un Fiat 128 adormecidos con alguna sustancia. Fueron arrojados con el auto a un arroyo cercano a Raíces



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Oeste, en Entre Ríos. Muniz Barreto murió, pero Fernández sobrevivió y antes de irse al exilio dejó su testimonio ante un escribano público.

Patti está implicado en este caso desde el principio. La ex esposa de Muniz Barreto lo denunció en 1977. Así figura en una presentación hecha ante la Nunciatura por la mujer. Un amigo de la familia declaró en la causa que el 17 de febrero se entrevistó con un hombre que dijo venir de parte de Muniz Barreto (era familiar de un preso de la comisaría de Escobar) que le entregó una nota de puño y letra del diputado que decía: "*Movete rápido, estamos en Escobar. Nos detuvo el suboficial inspector Luis A. Patti*". Muniz Barreto mandó dos mensajes más de este tipo que llegaron a la familia y a su empresa. Según el informe del personal de la comisaría de Escobar, Patti fue promovido el 7 de marzo de 1977, un día después del asesinato de Muniz Barreto.

Los secuestros de Souto, los hermanos D'Amico y Arriosti se produjeron en 1977 en la zona de Garín. Arriosti sobrevivió a su cautiverio e identificó a Patti como uno de los hombres que lo capturó.

Gonçalves fue secuestrado el 24 de marzo de 1976 en Zárate. Dos testigos narraron que estuvieron detenidos con él en un camión celular ubicado detrás de la comisaría de Escobar, donde Patti cumplía funciones de oficial subinspector. El 2 de abril de 1976 el cadáver de Gonçalves fue dejado en el paraje El Cazador, en la ruta 4. Lo habían fusilado y después incinerado. Veinte años más tarde, el cuerpo, que estaba enterrado en el cementerio de Escobar como NN, fue identificado por el Equipo Argentino de Antropología Forense. Unos meses antes de su secuestro, Gonçalves y su mujer habían discutido con Patti a raíz de la organización de un acto en Escobar. "*Ya vas a ver lo que te va a pasar. Te voy a hacer matar*", lo amenazó el policía.

Esta sentencia es la cuarta dictada durante el año 2011. Hay causas elevadas contra 370 represores y seguramente se irán abriendo otras, en especial contra los cómplices civiles de la dictadura. No obstante, por lo realizado hasta ahora la Argentina se ha convertido en vanguardia en materia de Derechos Humanos, aunque aún falte mucho para hacer.

La apertura de procesos en casi todas las provincias es otro logro, porque cada juicio forma conciencia, aviva la memoria, repone la justicia en todas las latitudes del país.

Patti y Bignone, con cadena perpetua en cárcel común. Un hecho histórico auspicioso, notable, pero no anómalo. Hubiera sido imposible sin la tenacidad de los organismos de derechos humanos que lucharon sin descanso por la verdad y por justicia. Justicia para las víctimas y para toda la sociedad.

Por lo expuesto solicito a los legisladores acompañen con su voto el presente proyecto.


MARTA SUSANA MÉDICI
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.